I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 1935

CHONCHI, 18 de Agosto 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

2.-El Decreto Exento, 1.933 de fecha 14 de Agosto del 2014, que nombra Alcaldesa (s) a Srta. Sonia Córdova Arroyo.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Presentación artística y clase magistral a orquesta filarmónica"

2.-Aprueba contrato prestación de servicios de doña. Macarena del Pilar Ferrer Valenzuela, Impútense los gastos que se deriven de la actividad a la cuenta 060103, "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", a los Item correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

SONIA CORDOVA ARROYO
Alcaldesa (s)

SCA/LPA/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Adquisiciones (1)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
- Cc. OIRS
- C.c. interesado
- C.c. Siaper

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 18 de Agosto del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representado por su Alcaldesa (s) Srta. Sonia Córdova Arroyo, Rut: [redacted], domiciliada en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y doña Macarena del Pilar Ferrer Valenzuela, Rut: [redacted] con domicilio en [redacted] celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de doña Macarena del Pilar Ferrer Valenzuela, quien procederá a realizar una presentación artística el día 29 de Agosto del 2014, a las 19.30 Hrs. en el teatro municipal, además de clases magistrales a la orquesta filarmónica de Chonchi, desde el 25 al 29 de Agosto por 4 Hrs. diarias, en dependencias de la corporación de educación municipal de Chonchi.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $500.000.- (Quinientos mil pesos) más el 10% de impuesto, por lo estipulado en el punto primero de este contrato, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Otras expresiones artísticas y estilos musicales", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO : Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que doña, Macarena del Pilar Ferrer Valenzuela no es funcionaria municipal ni está contratada por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la interesada y seis en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, Finanzas, Adquisiciones, Dideco, OIRS, Partes y Siaper.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI ☆ ALCALDE ☆

MACARENA FERRER VALENZUELA
[redacted]

SONIA CORDOVA ARROYO
Alcaldesa (s)

SCA/CMA/CMA/naa.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 18 de Agosto del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representado por su Alcaldesa (s) Srta. Sonia Córdova Arroyo, Rut: [redacted] domiciliada en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y doña Macarena del Pilar Ferrer Valenzuela, Rut: [redacted] con domicilio en [redacted] celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de doña Macarena del Pilar Ferrer Valenzuela, quien procederá a realizar una presentación artística el día 29 de Agosto del 2014, a las 19.30 Hrs. en el teatro municipal, además de clases magistrales a la orquesta filarmónica de Chonchi, desde el 25 al 29 de Agosto por 4 Hrs. diarias, en dependencias de la corporación de educación municipal de Chonchi.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $500.000.- (Quinientos mil pesos) más el 10% de impuesto, por lo estipulado en el punto primero de este contrato, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Otras expresiones artísticas y estilos musicales", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO : Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que doña, Macarena del Pilar Ferrer Valenzuela no es funcionaria municipal ni está contratada por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la interesada y seis en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, Finanzas, Adquisiciones, Dideco, OIRS, Partes y Siaper.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDESA (S)

MACARENA FERRER VALENZUELA
[redacted]

SONIA CORDOVA ARROYO
Alcaldesa (s)

SCA/CMA/CMA/naa.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los Tres Pisos

DECRETO EXENTO Nº 2265

CHONCHI, 02 de Octubre 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Show y lanzamiento, festival de tango al Sur del Mundo"

2.-Apruebense contratos de prestación de servicios de doña Ivonne Jaqueline Torres Osorio y Dn. Carlos Vargas Rodriguez.

2.-Impútense los gastos que se deriven de dichas actividades a la cuenta 060103, "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", a los Items que estén estipulados en dicha cuenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Adquisiciones
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C.c. OIRS
- C.c. SIAPER
- C.c. interesado (a) (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 02 de Octubre del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde don Pedro Andrade Oyarzún, Rut: [redacted], domiciliado en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y doña Ivonne Jaqueline Torres Osorio, Rut: [redacted] con domicilio en [redacted] celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de doña Ivonne Jaqueline Torres Osorio, quien procederá a realizar una presentación de tango, el día 11 de Octubre en la actividad: "Show y lanzamiento tango al sur del mundo", a las 19.00 Hrs. por espacio de 45 minutos.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) más el 10% de impuesto, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que doña Ivonne Jaqueline Torres Osorio, no es funcionaria municipal ni está contratada por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO: El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la interesada y seis en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, (Finanzas, adquisiciones, Dideco, OIRS, SIAPER y Partes.)

IVONNE J. TORRES OSORIO
[redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI ★ ALCALDE ★

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/naa.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 02 de Octubre del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde don Pedro Andrade Oyarzún, Rut: [redacted] domiciliado en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y Don Carlos Eduardo Vargas Rodríguez, Rut: [redacted] con domicilio en [redacted] celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de Don Carlos Eduardo Vargas Rodríguez, quien procederá a la instalación y manejo de equipos de sonido e iluminación en el gimnasio municipal de Chonchi, el día 11 de Octubre en la actividad: "Show y lanzamiento tango al sur del mundo", su trabajo comenzara desde las 15.00 Hrs. hasta que termine el evento.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $120.000.- (Ciento veinte mil pesos) más el 10% de impuesto, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que Don Carlos Eduardo Vargas Rodríguez, no es funcionario municipal ni está contratado por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO: El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y seis en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, (Finanzas, adquisiciones, Dideco, OIRS, SIAPER y Partes.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI ★ ALCALDE ★

CARLOS E. VARGAS RODRIGUEZ
[redacted]

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/naa.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 2290

CHONCHI, 07 de Octubre 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

2.-El Decreto Exento, 2268 de fecha 03 de Octubre del 2014, que nombra Alcaldesa (s) a Srta. Sonia Córdova Arroyo.

3.-El Decreto Exento 1597 del 04 de Julio 2014, "Encuentros musicales de las orquestas de cámara y filarmónica de Chonchi con invitados"

DECRETO:

1.-Aprueba contrato prestación de servicios de don Nhassim Nicolás Gazale Recabal, Impútense los gastos que se deriven de la actividad a la cuenta 060103, "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", a los Item correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

SONIA CORDOVA ARROYO
Alcaldesa (s)

SCA/LPA/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Adquisiciones (1)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
- Cc. OIRS
- C.c. interesado
- C.c. Siaper

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 7 de Octubre del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representado por su Alcaldesa (s) Srta. Sonia Córdova Arroyo, Rut: [redacted], domiciliada en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y don Nhassim Nicolás Gazale Recabal, Rut: [redacted] con domicilio en población [redacted], celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de don Nhassim Nicolás Gazale Recabal, quien procederá a realizar una presentación artística el día 10 de Octubre del 2014, a las 20.00 Hrs. en el teatro municipal, además de clases magistrales a la orquesta filarmónica de Chonchi, los días 8 y 9 de Octubre por 4 Hrs. diarias, en dependencias de la corporación de educación municipal de Chonchi.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) más el 10% de impuesto, por lo estipulado en el punto primero de este contrato, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Otras expresiones artísticas y estilos musicales", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO : Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que don Nhassim Nicolás Gazale Recabal, no es funcionario municipal ni está contratado por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y seis en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, (Finanzas, Adquisiciones, Dideco, OIRS, Partes y Siaper.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

NHASSIM N. GAZALE RECABAL
[redacted]

SONIA CORDOVA ARROYO
Alcaldesa (s)

SCA/LPA/CMA/naa.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 1425

CHONCHI, 17 de Junio 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Celebración We Tripantu", el día 23 de Junio del 2014 en las localidades de Pulpito, Romazal y Terao.

2.- Impútese el gasto que devengue la actividad al centro de costos 060103, "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", a los Item que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario.
- C.c. Depto. de cultura
- C.c. OIRS

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

DECRETO EXENTO N°*2563/*

CHONCHI, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 2733 del 09 de Diciembre de 2013, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Chonchi para el año 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Gira Orquesta de Cámara a Escuelas Rurales de la Comuna".

Impútese el gasto que devengue la compra de Alimentos Item 22.01.001 al centro de costos 06.01.03, "otras expresiones artísticas y expresiones culturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región "Los Lagos".

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

PAO/LPA/MAS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c Adquisiciones.
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C.c. OIRS.

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 1597

CHONCHI, 04 de Julio 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
2.-El Decreto Exento Nº 1.580 del 03 de Julio del 2014 que nombra Secretaria municipal subrogante a Sra. María C. Gómez P.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Encuentros musicales de las orquestas de Cámara y filarmónica de Chonchi con Invitados", se adjunta programa.

2.-Impútense los gastos que se deriven de dichas actividades a la cuenta 060103, "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", a los Items estipulados en dicha cuenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

CELESTE GOMEZ PINTO
Secretaria Municipal (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario. (2)

CHONCHI ACTIVIDADES ORQUESTA FILARMONICA Y DE CAMARA

FECHA	***ACTIVIDAD***
15-19 DE JULIO	INTERCAMBIO CULTURAL CON LA ORQUESTA INFANTIL – JUVENIL DEL COLEGIO SAN LUIS DE CONTULMO
25-30 AGOSTO	*PRESENTACION Y MASTER CLASS CON LA VIOLINISTA MACARENA FERRER*
SEPTIEMBRE	*CONCIERTO TRIBUTO A LA MUSICA NACIONAL*
OCTUBRE	*CONCIERTO Y MASTER CLASS CON EL PROFESOR NHASSIM GAZALE*
DICIEMBRE	*CONCIERTO DE NAVIDAD CON CORO DEL LICEO DE CONCEPCION*



I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 538

CHONCHI, 19 de Febrero 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Musica en vivo, costanera Chonchi", el día 22 de Febrero 2014.

2.-Apruebese el contrato de prestación de Servicios de don Frank Alfredo Ormeño Cabezas, Rut: [redacted] don Jaime Alejandro Barría Casanova, Rut [redacted] Impútese el gasto que devengue la prestación de servicio a la cuenta 060103, Item : 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PALLONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario.
- C.c. OIRS
- C.c. Interesados (2)

CHONCHI
ciudad de los tres pisos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 19 de Febrero del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde Don. Pedro Andrade Oyarzún, Rut: [redacted] domiciliado en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y don Frank Alfredo Ormeño Cabezas, Rut : [redacted], con domicilio en [redacted], celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de don Frank Alfredo Ormeño Cabezas, quien procederá a realizar una presentación artística en la Actividad "Musica en vivo Costanera de Chonchi" por un Espacio de 40 minutos para el día sábado 22 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $800.000.- (Ochocientos mil pesos) más el 10% de impuesto, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 06.01.03"Actividades "Música en vivo Costanera de Chonchi", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO : Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que don Frank Alfredo Ormeño Cabezas, no es funcionario municipal ni está contratado por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO : El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y cinco en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, (Finanzas (2), Dideco, OIRS y Partes.)

FRANK ALFREDO ORMEÑO CABEZAS
[redacted]

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/cmm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 18 de Febrero del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representado por su Alcalde don Pedro Andrade Oyarzun, Rut[redacted] domiciliado en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y don Jaime Alejandro Barría Casanova, Rut:[redacted] con domicilio en [redacted], celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de don Jaime Alejandro Barría Casanova, quien procederá a realizar una presentación artística, el día sábado 22 de Febrero, a las 21:30 horas, en la actividad denominada "Musica en vivo, costanera de Chonchi.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $650.000.- (Seiscientos mil pesos) por el día indicado más el 10% de impuesto, emitiéndose la Boleta de Honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Música en vivo, costanera de Chonchi", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO : Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios, las partes hacen expresa declaración que don Jaime Alejandro Barría Casanova, no es funcionario municipal ni está contratado por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO : El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y cinco en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, (Finanzas (2), Dideco, OIRS y Partes.)

JAIME BARRIA CASANOVA
RUT:[redacted]

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/CMA/mbb.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO N° 944

CHONCHI, 11 de Abril 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Apoyo aniversario cuerpo de bomberos", el día 13 de Abril 2014.

2.-Apruébese el contrato de prestación de Servicios de don Cristian Robinsón Vera Triviño, Rut: [redacted] Impútese el gasto que devengue la prestación de servicio a la cuenta 060103, Item : 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAELONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

SONIA CORDOVA ARROYO
Alcalde (S)

SCA/LPA/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- C.c. OIRS
- C.c. Interesados

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los Tres Pisos

DECRETO EXENTO Nº 1.216

CHONCHI, 23 de Mayo 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

2.-El Decreto Exento 1201 del 22 de Mayo del 2014.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Títeres en la comuna de Chonchi", los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo del 2014.

2.-Apruebese el contrato de prestación de Servicios de don, Roberto Edmundo Oyarzún Pérez, Rut [redacted]. Impútese el gasto que devengue la prestación de servicio a la cuenta 060103, Item : 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

CELESTE GOMEZ PINTO
Secretaria Municipal (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

LUIS PAULONE ALVAREZ
Alcalde (s)

LPA/CGP/CMA/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario.
- C.c. OIRS
- C.c. Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 23 de Mayo del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde (s) Don. Luis Paulone Alvarez, Rut: [redacted] domiciliado en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y don Roberto Edmundo Oyarzún Pérez, Rut : [redacted] domiciliado en [redacted] celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de don Roberto Edmundo Oyarzún Pérez, quien procederá a realizar presentaciones de títeres el día Martes 27 mayo en la Esc. De Cucao, el 28 de Mayo en el gimnasio municipal de Chonchi, 29 de Mayo en la Esc. De Quitripulli y el 30 de Mayo en la Esc. De Pulpito.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $600.000.- (Seiscientos mil pesos) más el 10% de impuesto, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Otras expresiones artística, estilos musicales", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO : Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que don Roberto Edmundo Oyarzún Pérez, no es funcionario municipal ni está contratado por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO : El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y cinco en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, (Finanzas (2), Dideco, OIRS y Partes.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI ALCALDE

ROBERTO E. OYARZUN PEREZ
[redacted]

LUIS PAULONE ALVAREZ
Alcalde (S)

LPA/CGP/CMA/naa.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de los Tres Pisos

DECRETO EXENTO Nº 1735

CHONCHI, 22 de Julio 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 2.733 del 09 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad denominada "Campeonato comunal de cueca adulto mayor"

2.-Aprueba contrato prestación de servicios de Dn. Sergio R. Colivoro Barría, Impútense los gastos que se deriven de actividad a la cuenta 060103, "Otras expresiones artísticas, estilos musicales", al Item 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/MAS/naa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario
- Cc. OIRS
- C.c. interesado
- C.c. Siaper

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Chonchi, a 22 de Julio del año 2014, entre la I. Municipalidad de Chonchi, representado por su Alcalde don Pedro Andrade Oyarzun, Rut: [redacted] domiciliado en calle Pedro Montt 254 de Chonchi y Don Sergio Rubén Colivoro Barría, Rut: [redacted], con domicilio en [redacted] celebran el presente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Chonchi procede a contratar los servicios de Don Sergio Rubén Colivoro Barría, quien procederá a realizar una presentación artística el día 25 de Julio en la actividad denominada "Campeonato comunal de cueca del adulto Mayor" desde las 15.30. a 17.45 Hrs. En el gimnasio de la Escuela San Carlos..

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chonchi se compromete a cancelar la suma de $100.000.- (Cien mil pesos) más el 10% de impuesto, contra presentación boleta de honorarios. Dicho gasto se imputará al centro de costos 060103 "Otras expresiones artísticas y estilos musicales", Ítem: 21-04-004.

TERCERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales existentes.

CUARTO : Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

QUINTO: Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes hacen expresa declaración que Don Sergio Rubén Colivoro Barría, no es funcionario municipal ni está contratado por el código del trabajo, ni adquiere tal carácter por este contrato.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y seis en poder de la I. Municipalidad de Chonchi, (Finanzas (2), Dideco, OIRS, Partes y Siaper.)

SERGIO COLIVORO BARRIA
[redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI ★ ALCALDE ★

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/MAS/naa.-